

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48742 ALICANTE

Edicto

Don Enrique Araujo Vidal Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1º Instancia nº 9 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 3 de noviembre de 2020 en el procedimiento con número de autos 1553/20 y N.IG. 03014-42-1-2020-0017720, se ha declarado en concurso al deudor Beatriz Luque Álvarez, con DNI 71.875.962L y domicilio en calle Publicista José Tari nº 7, 4º D de Alicante.

Segundo.- Que al deudor Lle han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal, don Manuel Ramón Rives Fullea, con DNI 72.519.399P, domicilio calle Cervantes nº 2, 3º de Cox (Alicante) y correo electrónico concursal@rivesabogados.es

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: www.publicidadconcursal.es

Alicante, 11 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Araujo Vidal.

ID: A200064878-1